

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Tesorería Municipal

PARRAL, 1 º Feb 2015

1.666 DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

1) La presentación realizada con fecha 12.01.2015, por doña Blanca Navarrete Ortega.

2) Lo informado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral a través de Memorandum Nº 005/2015, de fecha 18.01.2015 y, sus antecedentes adjuntos.

3) El Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de

Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.

4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente que se individualiza:

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$17.036.= (Diecisiete mil treinta y seis pesos), a doña Navarrete Ortega Blanca, RUT:10.036.995-8; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2).
- 2.- REGULARÍZASE, la base de datos del sistema computacional "Derechos de Aseo Domiciliario"; dejando como deudor de dichos Derechos de Aseo el inmueble Rol 147-24 a nombre de doña María Galdame Mena, RUT: 8.107.580-8.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", Área de Gestión 1-1-1, del Presupuesto Municipal vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl. **DISTRIBUCION:**

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ Alcalde de Parral (S)